 INDERHUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: DIH-CMC-F05
		Fecha Aprobación: 31/05/2022
COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS		Versión: 2
		Página 1 de 1

EL DIRECTOR DEL INDERHUILA


HACE CONSTAR:

Con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Contratación Pública, me permito certificar que en la Planta de Personal del INDERHUILA, NO se cuenta con el recurso humano disponible que tenga el siguiente perfil: Bachiller y/o técnico y/o tecnólogo, en el área de la cultura física , recreación y deportes, con experiencia en el sector público o privado, para lo cual deberá certificar su idoneidad y experiencia en áreas afines a la organización y ejecución de programas del deporte, la recreación y la actividad física que cuente con calidades humanas y acredite su experiencia general de dos (2) años y especifica no menor (12) meses en el proyectos programas de Recreación y atención a población diversa.

Actividad Principal a realizar: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR EN DIVERSIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE AIPE - TELLO PARA QUE ORIENTE LAS ACCIONES DE RECREACION EN GRUPOS ETNICOS, POBLACION VULNERABLE, GRUPOS MINORITARIOS Y POBLACION INMIGRANTE.

Con los cuales se pretende materializar los objetivos y las metas del instituto, acorde con Plan de Desarrollo Departamental “Huila Crece 2020 – 2023” por la actual administración y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto Por Colombia Pacto Por La Equidad” y según las políticas, proyectos y programas diseñados por el Instituto.

Dado en Neiva, febrero de 2023.



MAURO SAUL SANCHEZ ZAMBRANO

Director



María Daniela Alvarado Cañón
Contratista jurídica y contratación
Proyectó